

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****74****MORATA DE TAJUÑA****OFERTAS DE EMPLEO**

Mediante decreto de Alcaldía, de 21 de mayo de 2024, se resuelve la aprobación de las bases para el establecimiento de los criterios de selección entre los aspirantes remitidos por la Oficina de Empleo para la contratación, mediante contrato de relevo, de un oficial de segunda de obra albañil.

Se hace pública mediante la publicación de su texto íntegro en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Morata de Tajuña y en la sede electrónica de esta Entidad Local (www.ayuntamientodemorata.sedelectronica.es).

En Morata de Tajuña, a 22 de mayo de 2024.—El alcalde-presidente, Fernando Villalaín González.

(03/7.923/24)

